

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaria*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 111 GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO, AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN Y AL CONCEJO CIUDADANO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, A QUE ACTUALICEN SU REGLAMENTACIÓN EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SU REGLAMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE MERCADOS, FIJOS, SEMIFIJOS O TIANGUIS; A ACTUALIZAR SU ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL Y PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A AFECTO DE PREVENIR INCENDIOS EN LOS ESPACIOS MERCANTILES Y DE GRAN AFLUENCIA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS JULIETA GARCÍA ZEPEDA Y MARGARITA LÓPEZ PÉREZ, Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA, Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Honorable Congreso del Estado  
de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracciones II y V, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XIX, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente a los 111 Municipios del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo, a que actualicen sus reglamentos en la Materia de Protección Civil y de Mercados*, en base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 21 de mayo de esta anualidad, se incendió una parte del popularmente llamado mercado independencia en esta ciudad de Morelia, mismo que causó daños y perjuicios a un estimado de 150 a 160 locales comerciales fijos y semi fijos, a unos 14 vehículos automotores que estaban en el estacionamiento que colapso, dejando sin trabajo a al menos 700 personas y causando pérdidas estimadas en más de 100 millones de pesos, según informes de la presidencia municipal “solo se afectaron un 16% de los más de 850 locales comerciales que componen el mercado, mercado el cual conocemos a detalle y el mismo que hemos visitado en muchísimas ocasiones.

En dichas visitas constatamos las violaciones a la reglamentación federal, estatal y municipal en la materia de protección civil, y la bomba de tiempo que era para que pasara una posible tragedia relacionada con la falta del fomento de una cultura de prevención y una nula disposición por hacer cumplir la ley por la autoridad responsable.

El ayuntamiento de Morelia, desde el viernes 1 de septiembre de 2017, cuenta con un reglamento municipal en la materia de protección civil, y quiero ante todo precisar dos de los artículos que lo integran:

**Artículo 55.** *Los puestos ubicados en la vía pública y en los tianguis, que cuenten con instalaciones eléctricas y de gas, L.P., deberán mantenerlas en perfectas condiciones, a fin de evitar riesgos para las personas o sus bienes. La Coordinación Municipal, como medida de seguridad en los términos de este Reglamento, podrá proceder al retiro de esas instalaciones, cuando por su estado físico o de conexión representen un riesgo inminente. Asimismo, en los puestos a que se refiere este artículo, se deberá tener un extintor cuyas características determinará la Coordinación Municipal, debiéndose contar con la capacitación para su manejo.*

**Artículo 56.** *Los comerciantes que en puestos semifijos en la vía pública utilicen gas L.P. para su actividad, deberán emplear tanques portátiles con capacidad no mayor a veinte kilogramos; y los ambulantes deberán utilizar tanques con capacidad no mayor de diez kilogramos. En ambos casos se deberá utilizar manguera con recubrimiento de malla metálica o industrial, regulador y en el caso de los semifijos estar a una distancia no menor de dos metros de una fuente de calor.*

Se ha reportado puntualmente que el municipio sabía que los *diablitos* o tomas clandestinas de luz, por los puestos semifijos del área incendiada era un riesgo latente para los mismos, y que muchos de los mismos no contaban con las medidas de prevención que mencionan los artículos del reglamento municipal de protección civil que hemos mencionado, tampoco se tienen noticias de que en el mercado independencia y en otros muchos mercados de la capital y del estado se realicen visitas de verificación en la materia de protección civil, se tengan programas internos de protección civil, y mucho menos se da capacitación o se realizan simulacros en materia de protección civil y prevención de desastres.

Una simple búsqueda en el CELEM <https://celem.michoacan.gob.mx/> catalogo electrónico de la Legislación del estado de Michoacán, nos arroja que apenas 13 municipios cuentan con un atlas de riesgo municipal, de los cuales el más actualizado es del año 2019, el reglamento de los mercados municipales fijos, semifijos o tianguis de los diversos municipios de nuestra entidad también cuentan con un gran atraso y denotan una clara falta de actualización, el del municipio de Morelia es del Año 2014, y a pesar de que si cubre y reglamenta en varios de sus artículos la verificación de las instalaciones eléctricas y de gas doméstico, así como las medidas de prevención que los distintos comercios deben de cumplir, no existe la voluntad política de tener acciones concretas que prevengan o mitiguen los desastres o siniestros.

Una persona que fue omisa en su responsabilidad de revisar y cuidar su instalación eléctrica, es la

responsable de la pérdida de millones de pesos y de la fuente de trabajo de centenares de personas, pero más omisa es la autoridad que a pesar de tener el mandato de reglamentar, verificar y supervisar a los mercados fijos, semi fijos y tianguis de la entidad, simplemente por no afectar intereses económicos o incomodar a posibles votantes por no cumplir con la norma, provoquen ahora el daño patrimonial de miles de familias michoacanas.

Si nosotros las y los diputados hacemos las normas para que se cumplan y para prevenir desastres y esta en el estado y los municipios según su jurisdicción, cumplirlas, ¿Qué razón nos dan para ser omisos? El ciudadano debe también de entender que la inversión en protección civil que haga en su negocio, es una inversión que le ahorra miles, sino hasta millones de pesos en daños y en pérdidas.

En palabras del presidente de la comisión estatal de derechos humanos, cualquier mercado es susceptible de incendiarse, el mercado Zaragoza de Jiquilpan apenas en 2022, se incendió y sus pérdidas fueron cuantiosas, ¿La autoridad hizo algo? Pues evidentemente no mucho, por lo que es urgente que pongamos a trabajar a las autoridades correspondientes y que además demos una puntual revisión a nuestra legislación porque tampoco muchos de los centros comerciales de la entidad cuentan con los requerimientos mínimos de seguridad que impone la norma, seamos congruentes y consientes, debemos de precisar en la norma que todo local comercial, de industria o de servicios que no cumpla con el visto bueno de protección civil y tenga todas sus medidas preventivas, no pueda recibir la licencia municipal de funcionamiento y si abre sin los mismos sea clausurado, no es solo para proteger mercancías y bienes, sino la vida de los miles de clientes que día a día visitan nuestros mercados, plazas comerciales, tianguis y otros centros comerciales, debemos tener inspectores y directores municipales capacitados y certificados en protección civil, que sepan realmente en la materia, los certificados de protección civil no deben ser vistos con un fin meramente recaudatorio, sino como una herramienta destinada a prevenir siniestros, debemos hacer que los municipios realmente hagan su trabajo para prevenir antes de lamentar por no ejecutar las acciones que la misma ley les mandata.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, por lo que permito presenta ante el pleno de esta soberanía la siguiente propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución donde este congreso:

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta respetuosamente a los 111 Municipios del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo, a que actualicen su reglamentación en la materia de protección civil, así como su reglamentación de la operación de mercados, fijos, semifijos o tianguis, a actualizar su atlas de riesgo municipal y para llevar a cabo todas las acciones necesarias a afectos de prevenir incendios en los espacios mercantiles y de gran afluencia publica en los municipios del Estado.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 26 del mes de mayo del año 2023.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda  
Dip. Margarita López Pérez  
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

